

# Agregan a la lista de Industrias de 1ra. prioridad a la manufactura de transformadores eléctricos de 100 KW

DECRETO LEY N° 18819

EL PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario  
ha dado el Decreto-Ley si-  
guiente:

EL GOBIERNO REVOLU-  
CIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto-Ley 18350  
asigna la Primera Prioridad  
a las Industrias Específicas  
productoras de bienes de ca-  
pital y otros insumos funda-  
mentales para las actividades  
productivas;

Que la manufactura de  
transformadores eléctricos u-  
tilizados en las líneas de  
transmisión de energía es ac-  
tividad industrial productora  
de bienes de capital;

Que es conveniente fijar el  
término de los beneficios tri-  
butarios que concede la Ley  
General de Industrias;

En uso de las facultades de  
que está investido; y

Con el voto aprobatorio del  
Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley si-  
guiente:

Artículo 1° — Agregar a la  
Lista de Industrias de Prime-  
ra Prioridad contenida en la  
Parte Quinta del Decreto-Ley  
18350, como Industria Especí-  
fica la siguiente:

"Construcción de trans-  
formadores eléctricos de  
más de cien (100) kilovol-  
tios amperios, utilizados en  
las líneas de transmisión  
de energía eléctrica".

Artículo 2° — Los incenti-  
vos tributarios otorgados por  
la Ley General de Industrias,  
Decreto-Ley 18350, tendrán  
vigencia de quince (15) años  
a partir de la fecha de su pro-  
mulgación.

Dado en la Casa de Gobier-  
no, en Lima, a los treinta  
días del mes de Marzo de mil  
novecientos setentauno.

General de División E. P.,  
JUAN VELASCO ALVARA-  
DO, Presidente de la Repú-  
blica.

General de División E. P.,  
ERNESTO MONTAGNE SAN-  
CHEZ, Presidente del Consejo  
de Ministros y Ministro de  
Guerra.

Teniente General FAP., RO-  
LANDO GILARDI RODRI-  
GUEZ, Ministro de Aeronáu-  
tica.

Vice-Almirante A. P., MA-  
NUEL S. FERNANDEZ CAS-  
TRO, Ministro de Marina.

General de División EP.  
EDGARDO MERCADO JA-  
RRIN, Ministro de Relaciones  
Exteriores.

Teniente General FAP., PE-  
DRO SALA OROSCO, Minis-  
tro de Trabajo.

General de División E. P.,  
ALFREDO ARRISUENO COR-  
NEJO, Ministro de Educación.

General de División E. P.,  
ARMANDO ARTOLA AZCA-  
RATE, Ministro del Interior.

Contralmirante AP., JORGE  
DELLEPIANE OCAMPO, Mi-  
nistro de Industria y Comer-  
cio.

Contralmirante AP., LUIS E.  
VARGAS CABALLERO, Mi-  
nistro de Vivienda.

Mayor General FAP., RO-  
LANDO CARO CONSTANTI-  
NI, Ministro de Salud.

General de Brigada E. P.,  
FRANCISCO MORALES BER-  
MUDEZ CERRUTTI, Minis-  
tro de Economía y Finanzas.

General de Brigada E. P.,  
JORGE BARANDIARAN PA-  
GADOR, Ministro de Agricul-  
tura.

General de Brigada E. P.,  
ANIBAL MEZA CUADRA  
C A R D E N A S, Ministro de  
Transportes y Comunicacio-  
nes.

General de Brigada E. P.,  
JORGE FERNANDEZ MAL-  
DONADO SOLARI, Ministro  
de Energía y Minas.

General de Brigada E. P.,  
JAVIER TANTALEAN VANI-  
NI, Ministro de Pesquería.

POR TANTO:

Mando se publique y cum-  
pla.

Lima, 30 de Marzo de 1971,  
General de División E. P.,  
JUAN VELASCO ALVARA-  
DO,

General de División E. P.,  
ERNESTO MONTAGNE SAN-  
CHEZ.

Teniente General FAP., RO-  
LANDO GILARDI RODRI-  
GUEZ.

Vice-Almirante, AP., MA-  
NUEL S. FERNANDEZ CAS-  
TRO.

Contralmirante AP., JORGE  
DELLEPIANE OCAMPO.